

**DICTAMEN NÚMERO OCHO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/05 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 18, 21 fracción III 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14 y 17, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/05 para la contratación del servicio de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

**GLOSARIO**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Comité de Adquisiciones</b>     | El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| <b>Consejo General</b>             | El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.                           |
| <b>Constitución Local</b>          | La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.                                   |
| <b>Instituto Electoral</b>         | El Instituto Estatal Electoral de Baja California.   |
| <b>Ley de Adquisiciones</b>        | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.                     |
| <b>Ley Electoral</b>               | La Ley Electoral del Estado de Baja California.  |
| <b>Reglamento de Adquisiciones</b> | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.    |

**ANTECEDENTES.**

1. El 14 de enero de 2020, se celebró contrato de prestación de servicios de recolección de basura, residuos industriales no tóxicos con Fernanda Estrada Rodiles, por el

B

J

periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2020; cubriendo por concepto de los servicios prestados el monto total de \$23,760.00 M.N. (Veintitrés mil setecientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

3. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

4. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el dictamen No. Treinta y nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Reasignación de Partidas Presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

5. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

| PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS |            | MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE: | MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE: |
|---|------------|---|--|
| MAYOR DE  | HASTA      | DIRECTAMENTE  | INVITACIÓN   |
|   | 15'000.000 | 215,000   | 737,000  |
| 15'000.000  | 30'000.000 | 245,000   | 1'061,000  |

| PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS |                    | MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE: | MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE: |
|---|--------------------|---|--|
| 30'000,000  | 50'000,000         | 276,000   | 1'382,000  |
| <b>50'000,000</b>   | <b>100'000,000</b> | <b>308,000</b>  | <b>1'705,000</b>   |
| 100'000,000   | 150'000,000        | 337,000   | 2'033,000  |
| 150'000,000   | 250'000,000        | 383,000   | 2'454,000  |
| 250'000,000   | 350'000,000        | 414,000   | 2'764,000  |
| 350'000,000   | 450'000,000        | 446,000   | 2'934,000  |
| 450'000,000   | 600'000,000        | 475,000   | 3'253,000  |
| 600'000,000   | 750'000,000        | 491,000   | 3'423,000  |
| 750'000,000   | 1,000'000,000      | 538,000   | 3'745,000  |
| 1,000'000,000   |                    | 567,000   | 3'913,000  |

6. En ese tenor, el volumen anual asciende a la cantidad de \$75,255,716.46 M.N. (setenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 46/100 moneda nacional), por lo que el rango que corresponde es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

7. El 17 de febrero de 2021, mediante oficio No. **ORM/011/2021** (ANEXO 1) el Jefe de Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración, solicitó la contratación del servicio de recolección de basura para el edificio de oficinas generales y almacenes del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el ejercicio fiscal 2021 mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- a) Solicita se autorice mediante el procedimiento de adjudicación directa al amparo de lo previsto artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, que señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark, a '9', and several other illegible marks.

- b) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita retirar los desechos que a diario generamos los seres humanos, para evitar la contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente.
- c) Que, para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 35804 denominada "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS", la cual está presupuestada en la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración.

8. El 23 de febrero de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de socializar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número IEEBC-AD-2021/05, para la contratación de servicio de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raul Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sanchez Vocales del Comité; Javier Ruiz Amador, en su calidad de área solicitante; así como con voz el C.C. Daniel García García, Consejero Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Maria Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena; Pedro Manuel Athie García, por el Partido Redes Sociales Progresistas; y, Andrea Chairez Guerra, por el Partido Encuentro Solidario.

9. El 24 de febrero de 2021, el área solicitante remite oficio No. ORM/029/2021 (Anexo 2), por medio del cual derivado de los comentarios vertidos en la reunión de trabajo indicada en el numeral que antecede, remite la cotización del proveedor Eco Management, S.A. de C.V. en la cual se especifica cada una de las sedes en las que se prestará el servicio, especificando la recolección de una vez por semana en cada sede, así como que las cotizaciones presentadas son en moneda nacional.

10. El 25 de febrero de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Tercera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento

de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número IEEBC-AD-2021/05, para la contratación de servicio de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raul Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sanchez Vocales del Comité; Javier Ruiz Amador, en su calidad de área solicitante; así como con voz el C.C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Alejandro Jaén Beltran Gomez, por el Partido Revolucionario Institucional; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Maria Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Luis Antonio Cañedo Angulo, por el Partido Verde Ecologista de México; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena; Pedro Manuel Athie García, por el Partido Redes Sociales Progresistas.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 38 de la referida Ley.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de servicio de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021.

### II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

#### a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral,

B

J

dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

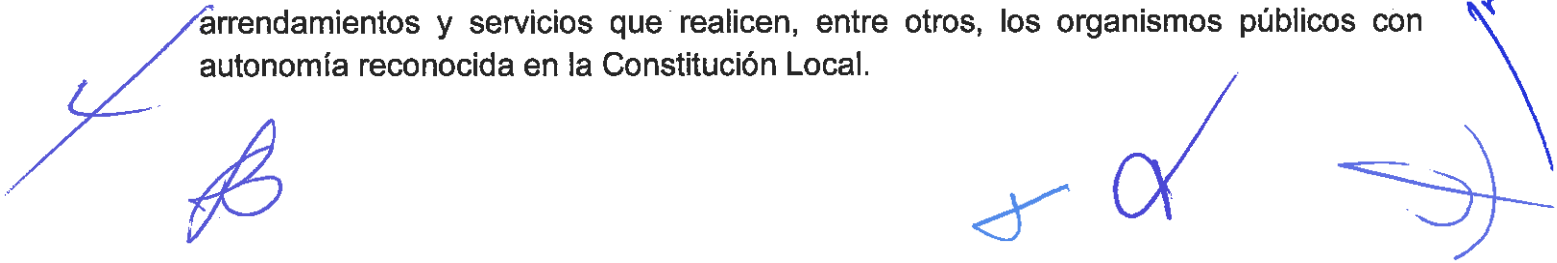
Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

**b. Ley Electoral.**

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

**c. Ley de Adquisiciones.**

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.





En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos, entre otros, la contratación de seguros, así como los servicios de transportación, limpieza y vigilancia.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el

ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ya que la partida presupuestal asignada a la Oficina de Recursos Materiales como unidad ejecutora, indicada en el antecedente 7 del presente dictamen, no rebasa el importe de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2021.

### III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas: sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos dos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, o
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 7 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar la realización del procedimiento de licitación pública, porque en su concepto se configura el supuesto previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. From left to right, there is a large checkmark-like signature, a stylized 'B', a signature that looks like 'J', a signature that looks like 'A', and a signature that looks like 'P'.



4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Oficina de Recursos Materiales se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

a) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita retirar los desechos que a diario generamos los seres humanos, para evitar la contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente.

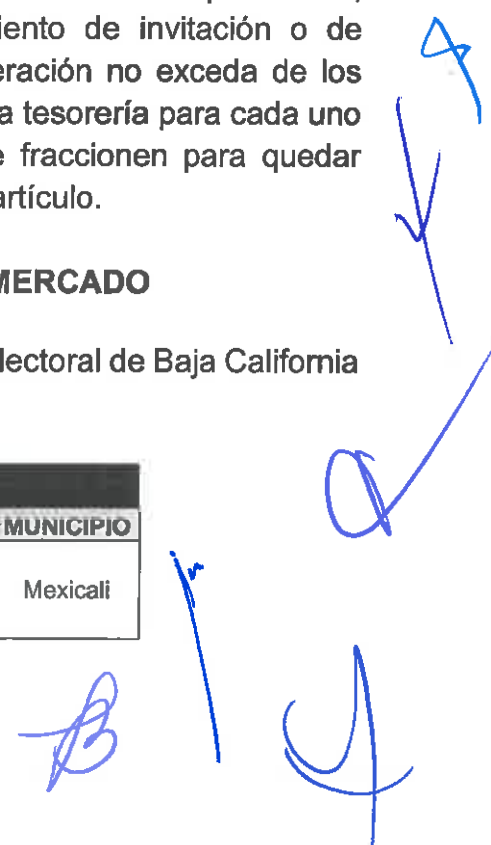
b) Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El servicio de recolección de basura para el Instituto Estatal Electoral de Baja California se requiere en las siguientes sedes:

| SEDES QUE REQUIEREN EL SERVICIO  |           |
|--|-----------|
| SEDES  | MUNICIPIO |
| 1) Oficinas Generales Centro Cívico: Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000. | Mexicali  |



| SEDES QUE REQUIEREN EL SERVICIO   |           |
|---|-----------|
| SEDES   | MUNICIPIO |
| 2) Almacén "El Porvenir" y Almacén "Anexo El Porvenir" Calzada del Sol #26, Fraccionamiento El Porvenir, Mexicali. Baja California, C.P. 21220. | Mexicali  |
| 3) Oficinas Generales Cuauhtémoc: Calzada Cuauhtémoc y Río Mocerito #801, Colonia Pro-hogar, Mexicali, Baja California, C.P. 21240.             | Mexicali  |

Se contactaron a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias:

| SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MEXICALI |   |   |  |
|--|---|---|--|
| INSTALACIONES                              | ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.   | MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.  | GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  |
| OFICINAS GENERALES CENTRO CÍVICO           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio incluye la instalación del contenedor</li> <li>El contenedor se entrega en comodato al cliente</li> <li>La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos.</li> <li>La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente</li> <li>La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada</li> <li>Peso máximo por contenedor. 600 kilogramos</li> <li>El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado</li> <li>La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas</li> </ul> |

| SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MEXICALI    |   |   |  |
|---|---|---|--|
| INSTALACIONES                                 | ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.   | MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.  | GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  |
| ALMACENES "EL PORVENIR" Y "ANEXO EL PORVENIR" | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenedor frontal</li> <li>• Capacidad 4 yardas</li> <li>• 1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenedor frontal</li> <li>• Capacidad 4 yardas</li> <li>• 1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio incluye la instalación del contenedor</li> <li>• El contenedor se entrega en comodato al cliente</li> <li>• La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa</li> <li>• Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos.</li> <li>• La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente</li> <li>• La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada</li> <li>• Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos</li> <li>• El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado</li> <li>• La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato</li> <li>• Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas</li> </ul> |
| OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenedor frontal</li> <li>• Capacidad 4 yardas</li> <li>• 1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenedor frontal</li> <li>• Capacidad 4 yardas</li> <li>• 1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio incluye la instalación del contenedor</li> <li>• El contenedor se entrega en comodato al cliente</li> <li>• La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa</li> <li>• Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos.</li> <li>• La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente</li> <li>• La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada</li> <li>• Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos</li> <li>• El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado</li> <li>• La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato</li> <li>• Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas</li> </ul> |

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado por la Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado por lo que el cuadro comparativo de las propuestas económicas queda como sigue:

B

U

J

Q

| SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MEXICALI          |                             |                 |                    |                                      |                 |                    |                             |                 |                    |
|---|-----------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------|
| INSTALACIONES                                       | A                           |                 |                    | B                                    |                 |                    | C                           |                 |                    |
|   | ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V. |                 |                    | MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V. |                 |                    | GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. |                 |                    |
|   | MENSUAL                     | PERIODO         | IMPORTE            | MENSUAL                              | PERIODO         | 10 MESES           | MENSUAL                     | PERIODO         | 10 MESES           |
| OFICINAS GENERALES CENTRO CÍVICO                    | \$2,000.00                  | MARZO-JULIO     | \$10,000.00        | \$2,300.00                           | MARZO-JULIO     | \$11,500.00        | \$2,571.00                  | MARZO-JULIO     | \$12,855.00        |
| ALMACÉN "EL PORVENIR" Y ALMACÉN "ANEXO EL PORVENIR" | \$2,000.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$20,000.00        | \$2,300.00                           | MARZO-DICIEMBRE | \$23,000.00        | \$2,571.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$25,710.00        |
| OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC                       | \$2,000.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$20,000.00        | \$2,300.00                           | MARZO-DICIEMBRE | \$23,000.00        | \$2,571.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$25,710.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>                                     | <b>\$6,000.00</b>           |                 | <b>\$50,000.00</b> | <b>\$6,900.00</b>                    |                 | <b>\$57,500.00</b> | <b>\$7,713.00</b>           |                 | <b>\$64,275.00</b> |
| TASA DE IVA   |                             | 8%              |                    |                                      | 8%              |                    |                             | 8%              |                    |
| IMPORTE DE IVA                                      |                             |                 | \$4,000.00         |                                      |                 | \$4,600.00         |                             |                 | \$5,142.00         |
| <b>COSTO TOTAL:</b>                                 |                             |                 | <b>\$54,000.00</b> |                                      |                 | <b>\$62,100.00</b> |                             |                 | <b>\$69,417.00</b> |

**7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en atención al numeral anterior, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, se solicita contratar al proveedor:

**ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.**, para que nos brinde el servicio de recolección de basura del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en Oficinas Generales Centro Cívico, Oficinas Generales Cuauhtémoc y Almacenes "El Porvenir" y "Anexo El Porvenir" en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**8. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO**

**ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.**

**Oficinas Generales Centro Cívico**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,160.00 M.N.** (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 5 Meses

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$10,800.00 pesos con IVA incluido al 8%

**Oficinas Generales Cuauhtémoc**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,160.00 M.N.** (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$21,600.00 pesos con IVA incluido al 8%

**Almacenes “El Porvenir” y “Anexo El Porvenir”**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,160.00 M.N.** (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$21,600.00 pesos con IVA incluido al 8%

9. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

| Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.   | Acreditación de los requisitos   |
|---|--|
| I. Descripción de los bienes o servicios;   | Se cumple toda vez que el solicitante señala que se trata de la prestación de un servicio consistente en recolección de basura para el edificio de oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.   |
| II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios; | Se cumple, en virtud de que se señala que la contratación y prestación de los servicios será para a partir del 01 de marzo 2021 en Oficinas Generales Centro Cívico por el periodo de 5 meses, para Oficinas generales Cuauhtémoc por el periodo de 10 meses, y en Almacén Porvenir y Anexo Porvenir, por el periodo de 10 meses |
| III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;                   | Se satisface el requisito, toda vez que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones,   |

| Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. | Acreditación de los requisitos   |
|---|--|
|   | <p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:</p> <p>“....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo”.</p> <p>Así como necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita retirar los desechos que a diario generamos los seres humanos, para evitar la contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente.</p> |
| IV. Precio estimado;  | <p>Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa los costos por:</p> <p><b>Oficinas generales Centro Cívico:</b><br/>                     Por la cantidad total \$10,800.00 M.N. (Diez mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)</p> <p><b>Oficinas generales Cuauhtémoc:</b><br/>                     Por la cantidad total \$21,600.00 M.N. (Veintiún mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)</p> <p><b>Almacén “El Porvenir” y Anexo El Porvenir”:</b><br/>                     Por la cantidad total \$21,600.00 M.N. (Veintiún mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).</p>  |
| V. Forma de pago propuesta, y   | <p>Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que proporcionen los proveedores adjudicados.</p>  |
| VI. El procedimiento de contratación propuesto                                    | <p>Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.</p>  |

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para exceptuar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación de servicio de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021.

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'B' on the left and several other initials and marks on the right.



10. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

10. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio, por un importe de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), más el 8% (ocho por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de \$4,000.00 M.N. (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), dando un total de \$54,000.00 M.N. (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de servicio de recolección de basura para edificios generales y almacenes del Instituto Electoral en los periodos ya señalados durante el ejercicio fiscal 2021.

11. Robustece la determinación anterior, el hecho de que a dicho proveedor le han sido adjudicados contratos de servicios de la misma naturaleza con este Instituto Electoral, sin que de las relaciones previas se advierta un incumplimiento o deficiencia en el servicio prestado.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la adjudicación directa para la contratación de servicio de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los párrafos 1 al 11 del considerando III del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/05 para llevar a cabo la contratación de servicio de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, de la siguiente manera:

B

α

U

g

a. La persona moral **ECO MANAGEMENT, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Lago Ontario, número 2599, Colonia Xochimilco, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21380 para la contratación de recolección de basura durante el ejercicio fiscal 2021, con un importe de \$54,000.00 M.N. (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido del 8%, para la adjudicación del presente contrato.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo **SEGUNDO**.

**CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

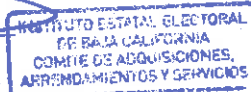
C. VERA JUÁREZ FIGUEROA  
SECRETARIA DEL COMITÉ

C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ  
VOCAL DEL COMITÉ

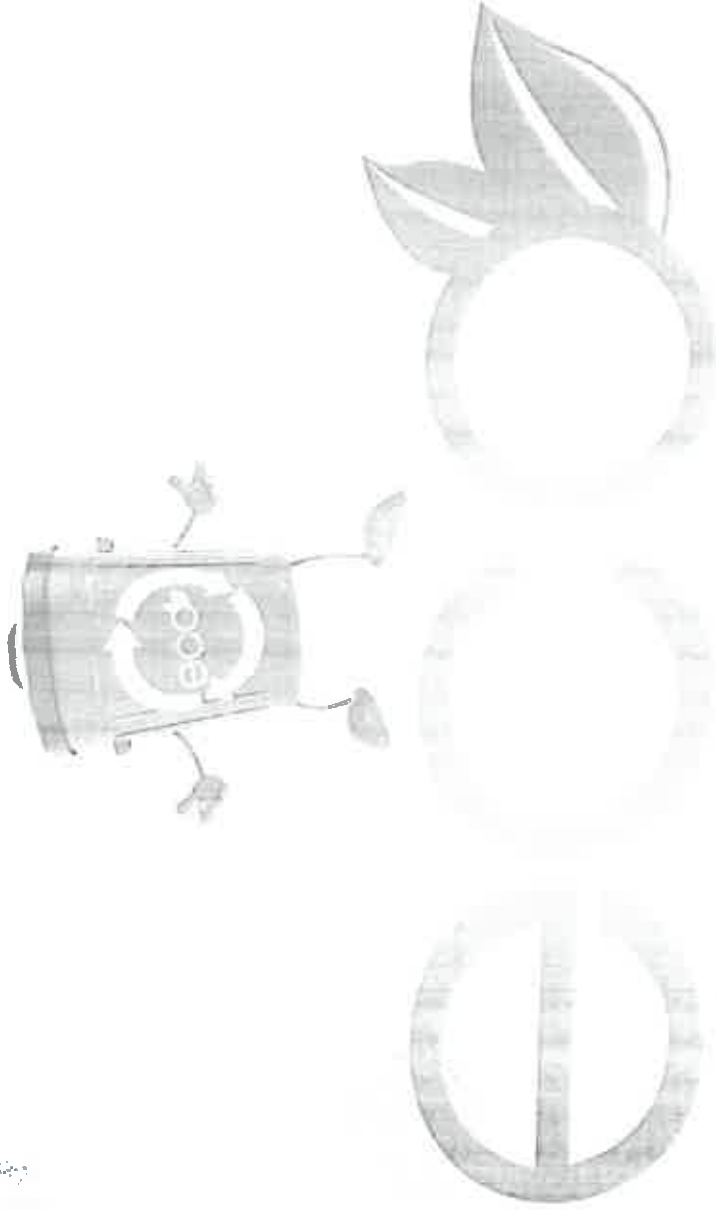
C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ  
VOCAL DEL COMITÉ

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN  
TITULAR EJECUTIVA DEL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL  
INTERNO

C. JAVIER AMADOR RUIZ  
ÁREA SOLICITANTE



# Propuesta económica



MANAGEMENT S.A. DE C.V.



B

C

D

E

Mexicali B.C. a 5 de Febrero del 2021

IEE  
YANETTE NAYA MENDOZA

**RECOLECCION COMERCIAL CON CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL PERIODO -- FEBRERO/DICIEMBRE 2021**

|   |   |                       |            |          |            |
|---|---|-----------------------|------------|----------|------------|
| CONTENEDOR FRONTAL CON CAPACIDAD<br>DE 4 YARDAS CUBICAS | 1 | 1 SERVICIO POR SEMANA | \$2,000.00 | \$160.00 | \$2,160.00 |
|---|---|-----------------------|------------|----------|------------|

**RECOLECCION COMERCIAL CON CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL CONT. ADICIONAL**

|   |   |                       |            |          |            |
|---|---|-----------------------|------------|----------|------------|
| CONTENEDOR FRONTAL CON CAPACIDAD<br>DE 4 YARDAS CUBICAS | 1 | 1 SERVICIO POR SEMANA | \$2,000.00 | \$160.00 | \$2,160.00 |
|---|---|-----------------------|------------|----------|------------|



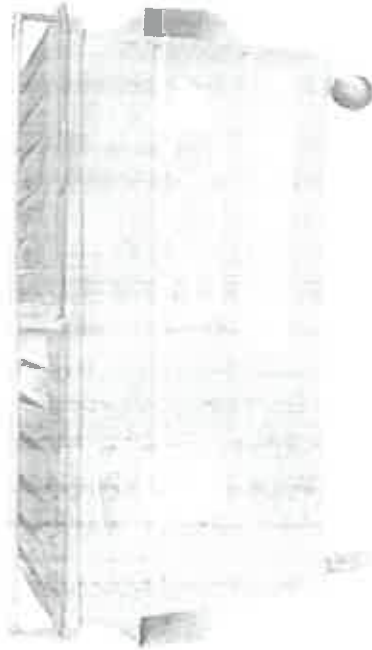
A



BOTILS METÀL·LICS  
CAPA·CITAT 200 LITRES

MEDIDA

200 LITROS



UNTERSÜR RICHNUNG

- 2yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 1.35m Fondo: 1.10m
- 3yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 1.53m Fondo: 1.20m
- 4yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 2.00m Fondo: 1.66m
- 6yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 2.20m Fondo: 1.76m
- 8yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 2.55m Fondo: 1.93m



50 YDS: FRENTE: 2.47 M  
ALTO: 2.80 M  
FONDO: 7 M



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MEXICALI, BAJA CALIFORNIA SUR

# Mejorando tu medio ambiente

Dirección: Lago Ontario #2599 Col Xochimilco  
582.43.32 / 219.00.20  
EcoRecoleccionMexicali



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



# Mexicali Ambiental

Mexicali, B.C., a 27 de Enero de 2021  
 Propuesta: Recolección y confinamiento basura común

**Instituto Electoral del Estado**  
**Karina Galarza**  
**Presente.**

Por medio de la presente le enviamos la siguiente propuesta para el manejo de sus residuos sólidos urbanos (basura común).

| Descripción  | P. unitario                   | Total                         |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>Servicio fijo de Recolección de basura común</b>  |                               |                               |
| <b>Opción 1:</b>   |                               |                               |
| - Instalación de contenedor tipo frontal de capacidad <b>3 yardas</b> cubicas (2.25metros cúbicos), con 1 recolección fija por semana. | <b>\$1,950.00 M.N Mensual</b> | <b>\$1,950.00 M.N Mensual</b> |
| <b>Opción 2:</b>   |                               |                               |
| - Instalación de contenedor tipo frontal de capacidad <b>4 yardas</b> cubicas (3metros cúbicos), con 1 recolección fija por semana     | <b>\$2,300.00 M.N Mensual</b> | <b>\$2,300.00 M.N Mensual</b> |

**Nota:**

- Incluye Disposición en confinamiento
- Los precios **NO INCLUYEN IVA. (IVA 8%)**
- El servicio se ajusta a la necesidad del cliente
- No rebasar el límite de la capacidad del contenedor (a tapa cerrada)

Sin otro particular, reiteramos su confianza prestada en nosotros, estamos a sus órdenes.

**Atentamente:**

Gabriela Lomeli  
 Ejecutivo Comercial Industrial  
 Mexicali Ambiental  
 Cc.L. (680) 304-54-24 Of. L. (680) 591 64 64 y 12 Of. 108  
[www.mexicali-ambiental.com](http://www.mexicali-ambiental.com)

B



Mexicali Ambiental

|         |       |        |
|---------|-------|--------|
| Fronte: | Atto: | Londu: |
| Fronte: | Atto: | Londu: |
| Fronte: | Atto: | Londu: |
| Fronte: | Atto: | Londu: |
| Fronte: | Atto: | Londu: |



Handwritten signature or initials in blue ink, possibly 'B'.

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly 'B'.



C

3 de febrero de 2021

Cotización: OFE-127317-G8B6X1

IEEBC

Por este medio, en base a la información compartida, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial y/o sólidos urbanos generados en su empresa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés por trabajar en conjunto.

| Sucursal         | Tipo de servicio | Capacidad | Frecuencia | Cantidad | Precio Unitario |
|------------------|------------------|-----------|------------|----------|-----------------|
| PRO-GIN MEXICALI | FR               | CO3       | 1          | 1        | \$2,571.00      |

#### Bases de la cotización

- o Precios más impuestos (IVA 8%).
- o La frecuencia del servicio es semanal. Mismo Costo para las 3 ubicaciones: El Porvenir, Centro Civico y Aviación)
- o El precio unitario representa la tarifa mensual por equipo instalado. o Facturación mensual con pago de contado.
- o Vigencia de la cotización, 30 días.
- o Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio. o La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- o La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.
- o Los requisitos para solicitar crédito se describen en el formato anexo "Alta de Cliente"

#### Términos y condiciones

- o El servicio incluye la instalación del contenedor.
- o El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- o La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- o Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- o La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- o La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- o Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- o El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- o La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores a la firma del contrato.
- o Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

#### Respaldo y beneficios

- o Empresa líder a nivel nacional, con más de 20 años de experiencia.
- o Contamos con certificaciones de calidad y cumplimiento ambiental.
- o Asesoría para el manejo integral de residuos.
- o Cumplimiento legal y normativo.
- o Contamos con póliza de seguro de responsabilidad civil y daños ambientales.
- o Seguridad en la operación al contar con personal capacitado y equipos automatizados según el sistema de recolección.

Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

Jose German Parra Nuñez  
jparra@pase.nix  
Asesor de Oficina

B

Handwritten signature and initials in blue ink.

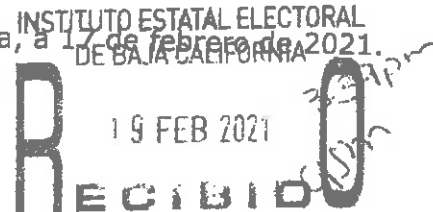


Instituto Estatal Electoral  
de Baja California  
Departamento de Administración  
Oficina de Recursos Materiales



OFICIO No. ORM/011/2021

Mexicali, Baja California, a 17 de febrero de 2021.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III, y 44 de su Reglamento; derivado de la asignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del Servicio de recolección de basura para el edificio de oficinas generales y almacenes del Instituto Estatal Electoral de Baja California mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

**I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

**PRIMERO:** Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

**SEGUNDO:** Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería.

**II. JUSTIFICACIÓN**

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita retirar los desechos que a diario generamos los seres humanos, para evitar la

4

B

1

Handwritten signature and initials in blue ink.



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración

### Oficina de Recursos Materiales

ANEXO 1

contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 35804 denominada "Servicio de recolección y manejo de desechos" por un importe de \$74,951.36 M. N. (Setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos 36/100 Moneda Nacional)

Se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

*"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"*

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El servicio de recolección de basura para el Instituto Estatal Electoral de Baja California se requiere en las siguientes sedes:

| SEDES QUE REQUIEREN EL SERVICIO   |           |
|---|-----------|
| SEDES   | MUNICIPIO |
| 1) Oficinas Generales Centro Cívico: Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.                | Mexicali  |
| 2) Almacén "El Porvenir" y Almacén "Anexo El Porvenir" Calzada del Sol #26, Fraccionamiento El Porvenir, Mexicali, Baja California, C.P. 21220. | Mexicali  |
| 3) Oficinas Generales Cuauhtémoc: Calzada Cuauhtémoc y Río Mocarito #801, Colonia Pro-hogar, Mexicali, Baja California, C.P. 21240.             | Mexicali  |

Se contactaron a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias:

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with the number '2' written above it.





**Instituto Estatal Electoral  
de Baja California**  
**Departamento de Administración**  
**Oficina de Recursos Materiales**

| SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MEXICALI    |   |   |  |
|---|---|---|--|
| INSTALACIONES                                 | ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.   | MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.  | GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.  |
| OFICINAS GENERALES CENTRO CIVICO              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio incluye la instalación del contenedor</li> <li>El contenedor se entrega en comodato al cliente</li> <li>La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente</li> </ul> </li> <li>La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos</li> </ul> </li> <li>El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado</li> <li>La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas</li> </ul> |
| ALMACENES "EL PORVENIR" Y "ANEXO EL PORVENIR" | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio incluye la instalación del contenedor</li> <li>El contenedor se entrega en comodato al cliente</li> <li>La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente</li> </ul> </li> <li>La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos</li> </ul> </li> <li>El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado</li> <li>La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas</li> </ul> |
| OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor frontal</li> <li>Capacidad 4 yardas</li> <li>1 recolección semanal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio incluye la instalación del contenedor</li> <li>El contenedor se entrega en comodato al cliente</li> <li>La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente</li> </ul> </li> <li>La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos</li> </ul> </li> <li>El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado</li> <li>La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato</li> <li>Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas</li> </ul> |

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



ANEXO 1

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado por esta Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado por lo que el cuadro comparativo de las propuestas económicas queda como sigue:

| SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MEXICALI          |                             |                 |                    |                                      |                 |                    |                             |                 |                    |
|---|-----------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------|
| INSTALACIONES                                       | ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V. |                 |                    | MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V. |                 |                    | GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. |                 |                    |
|   | MENSUAL                     | PERIODO         | IMPORTE            | MENSUAL                              | PERIODO         | 10 MESES           | MENSUAL                     | PERIODO         | 10 MESES           |
| OFICINAS GENERALES CENTRO CÍVICO                    | \$2,000.00                  | MARZO-JULIO     | \$10,000.00        | \$2,300.00                           | MARZO-JULIO     | \$11,500.00        | \$2,571.00                  | MARZO-JULIO     | \$12,855.00        |
| ALMACÉN "EL PORVENIR" Y ALMACÉN "ANEXO EL PORVENIR" | \$2,000.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$20,000.00        | \$2,300.00                           | MARZO-DICIEMBRE | \$23,000.00        | \$2,571.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$25,710.00        |
| OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC                       | \$2,000.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$20,000.00        | \$2,300.00                           | MARZO-DICIEMBRE | \$23,000.00        | \$2,571.00                  | MARZO-DICIEMBRE | \$25,710.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>                                     | <b>\$6,000.00</b>           |                 | <b>\$50,000.00</b> | <b>\$6,900.00</b>                    |                 | <b>\$57,500.00</b> | <b>\$7,713.00</b>           |                 | <b>\$64,275.00</b> |
| TASA DE IVA   |                             | 8%              |                    |                                      | 8%              |                    |                             | 8%              |                    |
| IMPORTE DE IVA                                      |                             |                 | \$4,000.00         |                                      |                 | \$4,600.00         |                             |                 | \$5,142.00         |
| <b>COSTO TOTAL:</b>                                 |                             |                 | <b>\$54,000.00</b> |                                      |                 | <b>\$62,100.00</b> |                             |                 | <b>\$69,417.00</b> |

#### IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en atención al numeral anterior, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, se solicita contratar al proveedor:

ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V., para que nos brinde el servicio de recolección de basura del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en Oficinas Generales Centro Cívico, Oficinas Generales Cuauhtémoc y Almacenes "El Porvenir" y "Anexo El Porvenir" en la ciudad de Mexicali, Baja California.

#### IV. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO

##### ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.

##### *Oficinas Generales Centro Cívico*

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,160.00 M.N.** (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 5 Meses



**Instituto Estatal Electoral  
de Baja California**  
**Departamento de Administración**  
**Oficina de Recursos Materiales**

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$10,800.00 pesos con IVA incluido al 8%

**Oficinas Generales Cuauhtémoc**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de \$2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$21,600.00 pesos con IVA incluido al 8%

**Almacenes "El Porvenir" y "Anexo El Porvenir"**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de \$2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$21,600.00 pesos con IVA incluido al 8%

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado entregará una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**C.P. JAVIER RUIZ AMADOR**  
**JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES**

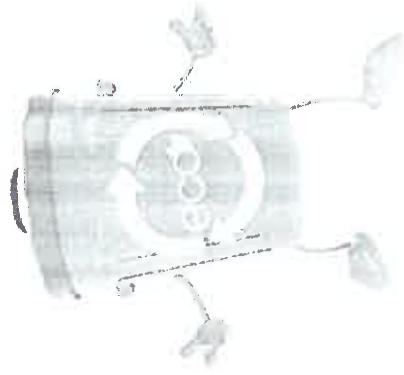
C.C.P.MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ. Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEEBC. Presente.  
C.C.P. Archivo

B

J 5

A

Programa de Responsabilidade Social



MANAGEMENTS, A DEC



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

IEE  
YANETTE NAYA MENDOZA

Mexicali B.C. a 5 de Febrero del 2021

**RECOLECCION COMERCIAL CON CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL PERIODO -- FEBRERO/DICIEMBRE 2021**

|  |   |                       |            |          |            |
|--|---|-----------------------|------------|----------|------------|
| CONTENEDOR FRONTAL CON CAPACIDAD DE 4 YARDAS CUBICAS | 1 | 1 SERVICIO POR SEMANA | \$2,000.00 | \$160.00 | \$2,160.00 |
|--|---|-----------------------|------------|----------|------------|

**RECOLECCION COMERCIAL CON CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL CONT. ADICIONAL**

|  |   |                       |            |          |            |
|--|---|-----------------------|------------|----------|------------|
| CONTENEDOR FRONTAL CON CAPACIDAD DE 4 YARDAS CUBICAS | 1 | 1 SERVICIO POR SEMANA | \$2,000.00 | \$160.00 | \$2,160.00 |
|--|---|-----------------------|------------|----------|------------|



*B*

*Yanette Naya Mendoza*







MANAGEMENT S. DE CV.

## Mejorando tu medio ambiente

Dirección: Lago Ontario #2599 Col Xochimilco  
582.43.32 / 219.00.20  
EcoRecoleccionMexicali



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Mexicali Ambiental

Mexicali, B.C., a 27 de Enero de 2021  
Propuesta: Recolección y confinamiento basura común

Instituto Electoral del Estado  
Karina Galarza  
Presente.

Por medio de la presente le enviamos la siguiente propuesta para el manejo de sus residuos sólidos urbanos (basura común).

| Descripción   | P. unitario                   | Total                         |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>Servicio fijo de Recolección de basura común</b>   |                               |                               |
| <b>Opción 1:</b>  |                               |                               |
| - Instalación de contenedor tipo frontal de capacidad <b>3 yardas</b> cubicas (2.25metros cúbicos), con <b>1</b> recolección fija por semana. | <b>\$1,950.00 M.N Mensual</b> | <b>\$1,950.00 M.N Mensual</b> |
| <b>Opción 2:</b>  |                               |                               |
| - Instalación de contenedor tipo frontal de capacidad <b>4 yardas</b> cubicas (3metros cúbicos), con <b>1</b> recolección fija por semana     | <b>\$2,300.00 M.N Mensual</b> | <b>\$2,300.00 M.N Mensual</b> |

**Nota:**

- Incluye Disposición en confinamiento
- Los precios **NO INCLUYEN IVA. (IVA 8%)**
- El servicio se ajusta a la necesidad del cliente
- No rebasar el límite de la capacidad del contenedor (a tapa cerrada)

Sin otro particular, reiteramos su confianza prestada en nosotros, estamos a sus órdenes.

**Atentamente:**

Cabriles Román  
Ejecutivo Comercial Industrial  
Mexicali Ambiental  
C.P. (956) 264-5487 Celular: (956) 2711104 y 2711105  
[www.mexicali-ambiental.com](http://www.mexicali-ambiental.com)



Mexicali Ambiental

ESPECIFICACIONES

|   |         |       |       |       |        |       |
|---|---------|-------|-------|-------|--------|-------|
| 1 | Frente: | 2.00m | Alto: | 1.10m | Fondo: | 1.00m |
| 2 | Frente: | 1.50m | Alto: | 1.10m | Fondo: | 1.00m |
| 3 | Frente: | 1.50m | Alto: | 1.10m | Fondo: | 1.00m |
| 4 | Frente: | 1.50m | Alto: | 1.10m | Fondo: | 1.00m |
| 5 | Frente: | 1.50m | Alto: | 1.10m | Fondo: | 1.00m |



B  
A  
A  
A  
A



3 de febrero de 2021

Cotización: OFE-127317-G8B6X1

IEFBC

Por este medio, en base a la información compartida, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial y/o sólidos urbanos generados en su empresa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés por trabajar en conjunto.

| Sucursal         | Tipo de servicio | Capacidad | Frecuencia | Cantidad | Precio Unitario |
|------------------|------------------|-----------|------------|----------|-----------------|
| PRO-GIN MEXICALI | FR               | CO3       | 1          | 1        | \$2,571.00      |

#### Bases de la cotización

- o Precios más impuestos (IVA 8%).
- o La frecuencia del servicio es semanal. Mismo Costo para las 3 ubicaciones: El Porvenir, Centro Civico y Aviación)
- o El precio unitario representa la tarifa mensual por equipo instalado. o Facturación mensual con pago de contado.
- o Vigencia de la cotización, 30 días.
- o Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio. o La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- o La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.
- o Los requisitos para solicitar crédito se describen en el formato anexo "Alta de Cliente".

#### Términos y condiciones

- o El servicio incluye la instalación del contenedor.
- o El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- o La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- o Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- o La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- o La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- o Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- o El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- o La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores a la firma del contrato.
- o Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

#### Respaldo y beneficios

- o Empresa líder a nivel nacional, con más de 20 años de experiencia.
- o Contamos con certificaciones de calidad y cumplimiento ambiental.
- o Asesoría para el manejo integral de residuos.
- o Cumplimiento legal y normativo.
- o Contamos con póliza de seguro de responsabilidad civil y daños ambientales.
- o Seguridad en la operación al contar con personal capacitado y equipos automatizados según el sistema de recolección.

Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

Jose German Parra Nuñez  
jparra@pasa.mx  
Asesor de Oficina



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración

### Oficina de Recursos Materiales

**RECIBIDO**  
24 FEB 2021  
COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**OFICIO No. ORM/029/2021**

Mexicali, Baja California, a 24 de febrero de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 17, fracción III, de su Reglamento; y en alcance al oficio ORM/011/2021 de fecha 17 de febrero del presente año, derivado de la reunión de trabajo del Comité de Adquisiciones celebrada el pasado 23 de febrero del presente, adjunto al presente cotización modificada del proveedor Eco Management, S.A. de C.V., en la cual se especifica cada una de las sedes en las que se prestará el servicio, especificando la recolección semanal en cada una de ellas.

Cabe hacer mención que todas las cotizaciones presentadas en este procedimiento son en pesos moneda nacional y quedará especificado en la firma del contrato.

Atendiendo con esto la solicitud del Departamento de Control Interno.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

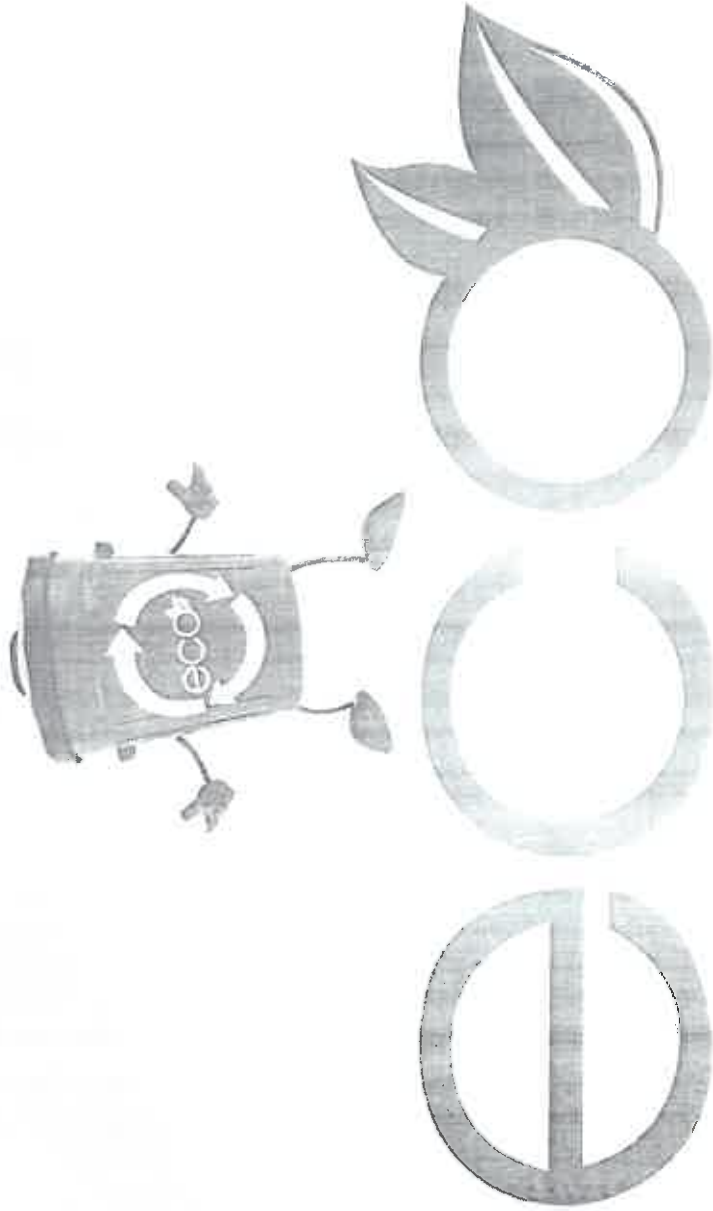
**C.P. JAVIER RUIZ AMADOR**  
**JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
24 FEB 2021  
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

C.C.P. MTR. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ. Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEIBC. Presente.  
C.C.P. Archivo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# Propuesta económica



MANAGEMENT S.A.DEC.V.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Propuesta económica

IEE  
C.P. JAVIER RUIZ AMADOR

Mexicali B.C. a 24 de Febrero del 2021

## RECOLECCION COMERCIAL CON CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL OFICINAS GENERALES CENTRO CIVICO

| DESCRIPCION  | CANTIDAD | RECOLECCION            | RESULTADO  | IVA      | TOTAL MENSUAL |
|--|----------|------------------------|------------|----------|---------------|
| CONTENEDOR FRONTAL CON CAPACIDAD DE 4 YARDAS CUBICAS | 1        | 1. SERVICIO POR SEMANA | \$2,000.00 | \$160.00 | \$2,160.00    |

## RECOLECCION COMERCIAL CON CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL ALMACEN EL PORVENIR Y ALMACEN ANEXO EL PROVENIR

| DESCRIPCION  | CANTIDAD | RECOLECCION            | RESULTADO  | IVA      | TOTAL MENSUAL |
|--|----------|------------------------|------------|----------|---------------|
| CONTENEDOR FRONTAL CON CAPACIDAD DE 4 YARDAS CUBICAS | 1        | 1. SERVICIO POR SEMANA | \$2,000.00 | \$160.00 | \$2,160.00    |

MANAGEMENT S.A. DE C.V.



*(Handwritten signatures in blue ink)*



# Propuesta económica

IEE  
C.P. JAVIER RUIZ AMADOR

Mexicali B.C. a 24 de Febrero del 2021

## RECOLECCION COMERCIAL CON CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL OFICINAS GENERALES CUAUHTEMOC

| DESCRIPCION  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--|----------|-----------------|--------------|
| CONTENEDOR FRONTAL CON CAPACIDAD DE 4 YARDAS CUBICAS | 1        | \$2,000.00      | \$2,160.00   |
|  |          | IVA             | \$160.00     |
|  |          | TOTAL           | \$2,160.00   |



MANAGEMENTS & DESM



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MANAGEMENT S.A. DEC.V.

**BOTES METÁLICOS**  
CARGA TRASERA  
MEDIDA  
**200 LITROS**



**CONTENEDOR FRONTAL**  
MEDIDAS

- 2yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 1.35m Fondo: 1.10m
- 3yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 1.53m Fondo: 1.20m
- 4yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 2.00m Fondo: 1.66m
- 6yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 2.20m Fondo: 1.76m
- 8yds<sup>3</sup>: Frente: 2.10m Alto: 2.55m Fondo: 1.93m



**CONTENEDOR ROLL OFF**

MEDIDAS

50 YDS: **FRENTE: 2.47 M**  
**ALTO: 2.80 M**  
**FONDO: 7 M**

ANEXO 2



*[Handwritten signatures in blue ink]*



MANAGEMENT S.A.D.E.C.V.

## Mejorando tu medio ambiente

Dirección: Lago Ontario #2599 Col Xochimilco  
582.43.32 / 219.00.20  
EcoRecoleccionMexicali



*B*

*2*

*K*